

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá,D.C., Once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2005040000**

Se le informa al memorialista RAUL RUIZ PINO que para que pueda darse la exoneración de la cuota alimentaria deberá iniciar el proceso en tal sentido o aportar acuerdo conciliatorio debidamente autenticado en el cual el alimentario lo exonere de seguir contribuyendo con la cuota alimentaria y manifestando además que se encuentra al día con la misma.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0190
HOY: 12 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA

